Vezlos Alcaldes ordinarios e regidores [illegible] Sepan quantos esta carta vieren como yo Alfonso de Alburquerque vezino de Medellin como procurador que so de Doña Maria de Toledo mi muger segund paresce por el poder que de suso va escripto que me ella dio e otorgo para esta razon e para lo que se sigue segund que mas conplidamente en el dicho poder se contiene otorgo e conozco que doy e otorgo e vendo a vos Alfonso de Alburquerque vezino de Merida que estades presente para vos e para vuestros herederos e para quien vos vuestros herederos e sucesores quisieredes e por bien tuvieredes de dar e vender e para que podades dar e vender todos los bienes muebles e rayzes e semovientes e derechos e acciones que la dicha Doña Maria de Toledo mi muger ha e tiene e le pertenesce e le puede pertenescer en qualquier manera en la villa de Medellin e en su termino e en otras qualesquier partes e lugares donde los ouviere e le pertenescieren e le pertenescer puedan por qualquier razon o manera que sea asy por herencia como por donacion o por otra qualquier manera que sea e por bien tuvieredes de dar e vender e para que podades dar e vender todos los dichos